

Guía de
INTERVENCIÓN
ESCOLAR
donde se involucra
CONSUMO O
PRESENCIA
de DROGAS



2016

ÍNDICE

- 02 **Introducción**
- 03 **Marco conceptual y estratégico**
- 03 1. ¿Qué es y para qué nos sirve esta Guía?
- 03 2. Ante la presencia de drogas, ¿necesitamos una respuesta urgente?
- 04 3. ¿Qué objetivos se persiguen al momento de poner en práctica las acciones sugeridas en esta Guía?
- 04 4. ¿Qué instituciones del Estado deben participar en la resolución de los problemas de drogas dentro de la escuela?
- 05 5. ¿Cómo utilizar esta Guía?
- 06 **Guía de actuación**
- 06 Situación 1: Le preocupa que un estudiante esté consumiendo drogas.
- 08 Situación 2: Un estudiante se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia, o Ud. considera que existen indicadores de que esto está ocurriendo.
- 10 Situación 3: Hay evidencia o convicción de que se está frente a la presencia de drogas ilegales en el interior de la institución educativa.
- 11 **Actuaciones a posteriori**
- 12 **ANEXO**
- 12 Servicios de Intervención y Tratamiento de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones. Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.
- 13 Indicaciones sobre situaciones de posible venta de drogas en las inmediaciones de la escuela
- 13 Direcciones y teléfonos de contacto
- 17 **EQUIPO DE TRABAJO**

Introducción

El consumo de drogas es un problema complejo que involucra diversos factores y variables en constante interacción que, al mismo tiempo, son condicionados y puestos en relación en el contexto sociohistórico particular en el cual se manifiestan. Con esto, es posible afirmar que los consumos, sus significados y las acciones desplegadas en relación con los mismos han sufrido diversas transformaciones a lo largo de los años.

El ámbito escolar no está exento de esta problemática, por lo que configura un terreno privilegiado para desarrollar acciones preventivas y estrategias de intervención cuidadosamente construidas a fin de consolidar a la escuela como un espacio de cuidado de niñas, niños y adolescentes¹ que se encuentren involucrados en situaciones de vulnerabilidad en este aspecto.

A partir de la revisión continua de la ***Guía de Intervención Escolar donde se involucra consumo o presencia de drogas***, el Estado provincial ratifica esta herramienta de orientación ante eventuales situaciones vinculadas con esta problemática con el objetivo de acompañar a la comunidad educativa.

Ministerio de Educación

Ministerio de Salud

¹ En los casos en los que, en este documento, se utiliza la expresión, niños, adolescentes, jóvenes, estudiantes, docentes, etc., se lo hace con un alcance abarcador y comprensivo de las particularidades de género.

Marco conceptual y estratégico

1. ¿Qué es y para qué nos sirve esta Guía?

Cuando en una institución educativa se presupone que existe consumo de drogas, o se encuentran sustancias que parecen psicoactivas, la situación suele ser vista como un suceso crítico, ante el cual los directivos y docentes no siempre se sienten con herramientas suficientes para intervenir de manera segura. Ante esto, la presente Guía constituye una herramienta de orientación para que ante eventuales situaciones vinculadas con la presencia y/o consumo de drogas en la escuela, el personal responsable cuente con un recurso de acción consensuado y, sobre todo, protector de los derechos de los estudiantes, de los docentes y de la institución.

En algunas instituciones educativas –y por diversas causas– el “problema de las drogas” es más recurrente o más visible que en otras. Sin embargo, lo realmente importante es tener en cuenta que estas situaciones se dan en la mayoría de las escuelas, con menor o mayor frecuencia, y que todas las instituciones, por estar insertas en esta sociedad de consumo, se encuentran en potencial contacto con el “problema de las drogas”. Por esta razón, es fundamental saber qué hacer cuando se presenta en la institución una situación de probable presencia o consumo de drogas, a fin de convertirla en una oportunidad de acompañamiento para quienes lo necesiten.

2. Ante la presencia de drogas, ¿necesitamos una respuesta urgente?

Suele suceder que las situaciones relacionadas con la presencia o consumo de sustancias en las instituciones educativas sea vivida por el personal docente como un problema que necesita respuestas inmediatas, automáticas y urgentes. Claro es que cuando nos encontramos frente a un estudiante con signos de intoxicación por consumo de alcohol u otras drogas, o ante la presencia de una situación de riesgo para su persona o para terceros, la institución debe actuar con la mayor celeridad posible. Sin embargo, sabemos que cuando se presenta un episodio de consumo de sustancias en la escuela, es muy probable que los factores componentes de esa situación hayan venido gestándose desde hace tiempo.

Difícilmente el “problema de las drogas” aparezca en la escuela de un día para otro. Lo más probable es que cuando algún adulto de la institución educativa toma conocimiento de manera evidente de ese hecho haya habido otras situaciones, comportamientos o episodios ligados a esto que ahora se ve, y que antes pasaba desapercibido. Decimos, entonces, que estamos ante un proceso gradual en lo institucional, pero profundamente relacionado con algunos de los aspectos que en nuestra sociedad conllevan estas prácticas de consumo actuales y que comienzan a visibilizarse en la institución educativa, poniendo a prueba su capacidad para enfrentar problemas complejos de este tipo. Por esta razón, tenemos que construir nuevos modos de conceptualizar y vivir la escuela, teniendo en cuenta que no hay un solo modo de intervenir ya que toda situación compleja requiere respuestas integrales.

Si el problema del consumo de drogas responde a un proceso anterior que a veces pasa desapercibido para los adultos, la respuesta también debe ser el inicio de otro proceso institucional que aborde con procedimientos adecuados y protectores del nuevo escenario.

Toda propuesta de cambio de concepción respecto de las sustancias y las conductas vinculadas a ellas en los actores de la comunidad educativa implica un proceso educativo tendiente a identificar al consumo de drogas como un problema social y de salud que requiere de respuestas integrales e interinstitucionales para la inclusión socioeducativa.

En conclusión, si bien cuando se presenta tenencia o consumo de sustancias debemos actuar de inmediato, esto no quiere decir que la respuesta deba ser irreflexiva. En todo caso, tenemos que tomarnos el tiempo necesario para organizar nuestra intervención: a ello pretende aportar este instrumento. Por otra parte, debe entenderse esta respuesta como la puesta en marcha de un proceso a largo plazo, tendiente a instalar una política preventiva permanente y sistemática dentro de la escuela.

3. ¿Qué objetivos se persiguen al momento de poner en práctica las acciones sugeridas en esta Guía?

El **primer y principal objetivo** es el de proteger integralmente los derechos de niños o adolescentes ante cualquier situación que pueda poner en riesgo fundamentalmente su salud y la de otros miembros de la comunidad educativa (en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales), o su continuidad y trayectoria en el sistema educativo provincial. Por lo tanto, la intervención debe ser construida desde la perspectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran reconocidos en las leyes nacionales (*N°26.061, N°26.206 y N°26.657*) y leyes provinciales (*N° 9944, N°9870 y 9848*) vigentes en nuestro país.

El **segundo objetivo** es acompañar a docentes y directivos de las escuelas para que puedan dar respuestas oportunas, que a veces implican involucrar a otras instituciones en intervenciones interdisciplinarias.

El **tercer objetivo** es el de promover el rol de la escuela como un ambiente saludable y como un espacio privilegiado para la producción y fortalecimiento del lazo social. De este modo, se protegerá a la institución poniendo en marcha acciones y procedimientos que refuercen la identidad, el respeto y la representación que tienen los estudiantes, madres, padres, docentes y sociedad en general acerca de los acuerdos de convivencia del establecimiento escolar.

4. ¿Qué instituciones del Estado deben participar en la resolución de los problemas de drogas dentro de la escuela?

Como se ha dicho, esta Guía pone en marcha un dispositivo de acción interinstitucional a fin de alcanzar los objetivos enunciados. Las instituciones involucradas son:

- **El Ministerio de Educación.** El equipo docente de la escuela afectada, sus directivos, el supervisor y el *Programa Provincial Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar* del Ministerio de Educación, son las principales instancias de este organismo, las cuales –según la complejidad del problema en cuestión– participan del dispositivo de acción aquí instrumentado.
- **Ministerio de Salud. Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.**

Las instituciones involucradas son conscientes de que para alcanzar los objetivos buscados es indispensable trabajar de manera conjunta y colaborativa, a efectos de proteger los derechos del estudiante y de la institución educativa en su conjunto.

5. ¿Cómo utilizar esta Guía?

Se sugiere que esta Guía sea leída y discutida entre los directivos, docentes y demás adultos de la escuela, así como con los estudiantes, aunque en la institución no hayan existido aún episodios vinculados al “problema de las drogas”. De esta forma, los responsables de la escuela y la comunidad educativa contarán con una información que los ayude a transitar posibles situaciones críticas, iguales o parecidas a las aquí descritas.

En este documento, proponemos tres tipos de situaciones críticas que conllevan modelos de abordaje diferenciados. Se realizan sugerencias que permitan a los supervisores, directivos, docentes, preceptores, gabinetistas, coordinadores de curso, etc. implementar estrategias de intervención teniendo en cuenta cada caso particular.

Aunque lo aquí planteado está lejos de agotar lo que puede ocurrir en la realidad cotidiana de la escuela, entendemos que a partir de lo propuesto el personal directivo y docente contará con herramientas para dar respuesta a estos eventos u otros similares, de manera adecuada y pertinente.

Es sabido que en su intervención, los protagonistas ponen en juego sus emociones, creencias, historia personal, temores, prejuicios, poder, y sobre todo, valores de vida. Por ello, la utilidad última de esta Guía es ayudarnos a evitar confusiones, apostando a confiar en el accionar de las instituciones, en el marco de una Política Pública Integral en Adicciones.

Guía de actuación

Situación 1: Le preocupa que un estudiante esté consumiendo drogas.

Integrantes de la comunidad educativa pueden presuponer que un estudiante esté consumiendo sustancias, ya sea porque han observado cambios en su comportamiento, porque otras personas lo comentaron, o porque el estudiante así lo expresó. Es importante que esta preocupación del adulto sea compartida con el directivo y otros docentes de la institución, a fin de intervenir preventivamente. Suele ocurrir que, a veces, estas “sospechas” se basan en percepciones que pueden desaparecer sólo con ser conversadas con otros colegas, pues los adultos desconocedores de estos temas tienden a interpretar algunos cambios de comportamientos típicos de la adolescencia como una posibilidad de que el estudiante “esté consumiendo drogas”. En el caso de que conjuntamente con el directivo y otros adultos de la institución se refuerce la hipótesis, es conveniente elaborar una estrategia de acción que permita abordar adecuadamente la situación, teniendo en cuenta el contexto particular en el que vive el estudiante.

Toda intervención en el ámbito educativo es siempre de carácter preventivo, ya que aunque confirmemos que el estudiante consume sustancias, no siempre se estará ante una persona abusadora o dependiente de las mismas. Por lo tanto, una actuación oportuna y adecuada puede modificar el comportamiento del niño, adolescente o joven ante el consumo de drogas. Entonces, si consideramos que hay una hipótesis compartida (directivo, preceptor, grupo de docentes), es fundamental desarrollar un proceso que genere y sostenga espacios de diálogo y reflexión en un clima de confianza que permitan al estudiante expresar lo que sucede, y sienta que puede contar con ayuda y protección cuando lo requiera.

En primer lugar, es importante que se seleccionen referentes adultos (del ámbito educativo) de confianza para el estudiante, quienes asumirán la escucha y diálogo en relación con la situación problemática. Los adolescentes y niños perciben cuando una persona adulta está interesada, dispuesta a ofrecerle ayuda o simplemente está hablando con él porque es “su obligación”. Por lo tanto, la selección del interlocutor puede ser primordial para que se establezca un lazo de confianza adecuado.

Algunas pautas para establecer la comunicación inicial

Acérquese personalmente al estudiante, planteando su interés por conversar. Invítelo a un lugar tranquilo, procurando que el espacio físico propicie un clima de confianza y confidencialidad. Si el estudiante se muestra reticente o se niega a conversar, no asuma una actitud autoritaria, ya que podría aumentar su resistencia. Manifieste su interés, abriendo la posibilidad de reunirse en otro momento.

Una vez que se encuentre en una sala u oficina privada, comparta su preocupación por saber cómo ha estado en este último tiempo, pues ha notado algunos cambios que han incrementado la preocupación (es recomendable que en el primer acercamiento no se connoten estos cambios como negativos).

Si su preocupación surgió por comentario de otro docente o estudiante es recomendable que no lo mencione en esta oportunidad. Evite que se sienta “perseguido”.

Trasmítale que Ud. está “preocupado”, y no que “sospecha”. La “preocupación” es una actitud más cálida, la “sospecha” le puede parecer persecutoria.

Es importante aquí adoptar una actitud de escucha y atención, procurando evitar que el estudiante se sienta intimidado y/o evaluado, y manteniendo en todo momento una actitud calma y segura.

En la comunicación, la expresión verbal, no verbal y el tono de su voz son fundamentales para establecer un mensaje claro (por ejemplo, si le decimos que nos interesa qué le pasa y luego interrumpimos la comunicación para hacer otra actividad, el estudiante puede sentir que el interés no es genuino).

Haga preguntas abiertas para que él sienta libertad de hablar de lo que le interesa o preocupa. Enfoque la conversación hacia aquellos aspectos que señala como importantes.

Expresé empatía poniéndose en su lugar. Es importante que el estudiante sienta que usted lo está entendiendo y, sobre todo, escuchando. Muchos adolescentes de hoy carecen de la experiencia de que un adulto los “escuche” abiertamente y sin juzgarlos.

Si el estudiante no manifiesta haber consumido drogas, exprese la importancia de poder tener estos espacios para hablar y demuestre su interés por continuar la conversación cuando él lo desee. En ocasiones, es preciso que él establezca un lazo de confianza para poder expresar lo que le sucede.

Si el estudiante manifiesta haber consumido drogas, aunque sea con poca frecuencia, exprese su intención de ayudarlo y la importancia de hablar de esto con otras personas, como su madre, padre, tutores o referentes adultos significativos de su entorno.

Reúnase con el directivo y otros docentes para evaluar cómo continuar con el proceso, poniendo a disposición todas las alternativas con las que la escuela y otras instituciones cuentan (apoyo extra-clases, actividades extracurriculares, consulta con equipo de apoyo, etc.). En caso de considerarlo necesario, solicite el acompañamiento y asesoramiento del Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar. En caso de que se requiera realización de tratamiento, mantener y potenciar el vínculo del estudiante con la escuela, ya que dicho lazo puede ser el único con el que el joven cuenta en ese momento crítico. Facilitar su concurrencia a la escuela flexibilizando horarios y coordinando turnos extra-clase, en caso de que la modalidad y continuidad del tratamiento clínico lo requiera.

Algunas actitudes del adulto que pueden dificultar la comunicación con el estudiante

- Evite actitudes sobreprotectoras:

En estas situaciones, es primordial recordar cuál es su rol como educador y los alcances y limitaciones. En su función, puede brindar herramientas que le permitan al estudiante desarrollar y/o fortalecer la comunicación asertiva, la toma de una decisión, la resolución de un conflicto, promoviendo su autoconfianza y autonomía. Los docentes no son los “representantes” de los padres, ni pueden sustituir sus funciones, sino más bien acompañar a niños, adolescentes y jóvenes en el desenvolvimiento de sus potencialidades.

- Evite comportamientos que le resten credibilidad y/o que dificulten la escucha:

No “sermonee” o dé consejos como “*Lo que deberías hacer...*”, “*Yo a tu edad...*”. Ayúdelo a encontrar nuevas posibilidades de actuación acordes con su estilo personal de afrontar situaciones.

No juzgue moralmente su conducta, ni lo descalifique. Muestre que quiere apoyarlo.

No manifieste “asombro” por las posibles respuestas del estudiante, ni se escandalice por lo que puede relatarle. Demuestre interés personal y apertura ante el relato.

Recuerde: Las medidas a adoptar por la institución educativa son preventivas, ya sea en un caso particular de hipótesis de consumo de un estudiante, como en el abordaje con el resto del alumnado. Esto implica elaborar un plan de acción para toda la comunidad educativa, poniendo a disposición del estudiante todas las alternativas con las que la escuela y otras instituciones cuentan.

Situación 2: Un estudiante se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia, o Ud. considera que existen indicadores de que esto está ocurriendo.

Puede ocurrir que en la escuela se presenten hechos que modifiquen el desenvolvimiento habitual de las actividades debido a que un estudiante actúa de manera inusual, muestra signos de malestar físico poco comprensibles, refiere él mismo o alguno de los integrantes de la comunidad educativa que se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia. En estos casos, es necesario mantener la calma y actuar de manera organizada. Para ello, acompañe al estudiante a una sala (si es viable, con privacidad y tranquila) y solicite a un colega, en lo posible con capacidad de contención y buen vínculo con el niño, adolescente o joven, que se sume al encuentro.

Es recomendable que en todo momento se encuentren en la sala al menos dos personas. Ante cualquier imprevisto, no se deje solo al estudiante, no olvide que de lo que estamos hablando aquí es de un posible caso de intoxicación por consumo de sustancias. Respecto del resto del alumnado, es preciso que se encuentren con un docente que les trasmita tranquilidad y seguridad.

Con celeridad, ponga en conocimiento de lo sucedido al director de la institución, procurando una descripción de la situación. Estas situaciones son muy sensibles, ya que no podemos determinar qué le pasa al estudiante; por lo tanto, la estrategia de acción a implementar debe priorizar su estado de salud. Esto quiere decir que si el estado general es para usted riesgoso, en ese momento debe llamar inmediatamente a un servicio de emergencia. En caso de que esto no sea posible, arbitrar los medios necesarios para procurar el acceso a un servicio de salud pública cercano. Comuníquese con los padres/tutores o adulto significativo del estudiante describiendo la situación.

Es necesario contar con un registro y teléfonos útiles de instituciones que en el nivel local trabajen con el tema a fin de articular las acciones necesarias para la más adecuada atención del estudiante.

Algunas sugerencias para elaborar una estrategia de acción

Tenga en cuenta el estado general del estudiante: si está tranquilo, nervioso, angustiado, asustado, agresivo, inquieto, decaído, adormecido. En caso de que el estado psicológico y/o emocional sea riesgoso para sí mismo o para terceros, es recomendable dar aviso a los padres/tutores o un adulto significativo, relatando el estado general, procurando evitar comunicarles telefónicamente la hipótesis de consumo de drogas e instándolos a presentarse en la institución cuanto antes.

Intente conversar con el estudiante. No discuta con él ni lo contradiga, en el caso de que se muestre reacio en la conversación. A Ud. le interesa no solamente su relato, sino, por sobre todo, la forma en la cual lo construye: ¿es coherente?, ¿se contradice?, ¿verbaliza claramente?, ¿muestra pérdida de memoria?, ¿está a la defensiva?, etc. Prestar atención a sus actitudes le dará a usted una mayor orientación sobre lo que está sucediendo. Muestre su preocupación y descríbele las razones que motivan su inquietud. Puede preguntarle si su estado se puede llegar a deber a alguna situación que usted desconoce o si consumió algún medicamento o sustancia que lo pueda hacer actuar de esa forma.

Si el estudiante refiere haber consumido, o a pesar de que lo niegue se sostiene la hipótesis de que se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia, evalúe la posibilidad de dar aviso a los padres o tutores, requiriendo su presencia en el establecimiento. Comuníqueles lo sucedido de manera descriptiva; puede sugerir la hipótesis de consumo si observa en los padres receptividad.

Que el estudiante admita haber consumido drogas no significa que sea un “adicto”. Es probable que sea el caso de un experimentador. Generalmente los consumidores más experimentados cuidan los ambientes en los cuales se muestran bajo efectos de sustancias.

Tampoco debe llamar al servicio de emergencias sólo porque el estudiante admitió haber consumido alguna droga. Sí debe hacerlo, como dijimos anteriormente, si muestra una conducta que usted evalúa de riesgo para sí mismo o para terceros.

Ponga en conocimiento de lo sucedido al supervisor, quien evaluará la necesidad de otras intervenciones, entre las cuales estará la inclusión del Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar, del Ministerio de Educación.

Recuerde: Las estrategias son preventivas y requieren intervenciones complementarias. En este caso, se sugiere realizar una actividad con los compañeros del estudiante para conversar y aclarar lo sucedido, así como también talleres de sensibilización con el resto de los actores institucionales. Ellos generalmente son los primeros en darse cuenta de que “algo anda mal”; por lo tanto, mostrarles que sabemos lo que pasa y estamos dispuestos a conversar puede ser una oportunidad para establecer lazos de confianza y que puedan sentir que los docentes “saben qué hacer” ante situaciones críticas. Es importante hablar del tema para no dar lugar a rumores y nuevas hipótesis que acrecienten las dimensiones de lo sucedido. Si es necesario, realizar una reunión para padres.

Situación 3: Hay evidencia o convicción de que se está frente a la presencia de drogas ilegales en el interior de la institución educativa.

En alguna oportunidad se puede encontrar ante la situación de que uno o varios estudiantes tengan o estén consumiendo sustancias en la institución educativa. Si esto ocurriera, es preciso pedirle/s que lo acompañe/n a un espacio privado y tranquilo, solicitando a un colega con capacidad de contenerlo/s que se sume al encuentro.

Dialogue con el/los estudiante/s sobre lo ocurrido a fin de tomar las decisiones pertinentes.

Informe de la situación al director de la escuela, para evaluar previamente la manera óptima de hablar con el/los estudiante/s (teniendo en cuenta el primer apartado).

Converse sobre la evidencia o convicción de que ha/n traído sustancias a la institución, y solicite con firmeza la entrega de las sustancias al director, ya que esta situación es considerada grave (es recomendable que se encuentren en el lugar al menos tres adultos). No revise al estudiante, ni sus pertenencias.

Informe que la institución educativa está procediendo siguiendo los pasos que el Ministerio de Educación indica en estos casos, y que no son decisiones improvisadas por la dirección. Es importante que desde el primer momento la dirección de la escuela y los docentes se amparen en directivas del Ministerio de Educación, las cuales se asientan sobre la legislación vigente.

Sugerimos que si el estudiante entrega alguna sustancia presumible de ser una droga ilegal (marihuana, cocaína, otras), deberá ser guardada por el directivo en algún armario o cajón bajo llave, dejando dicho procedimiento registrado en un acta con su firma y la de algún otro docente responsable e informando de lo sucedido al supervisor quien iniciará el procedimiento pertinente

El director del establecimiento deberá comunicarse con los padres u otros adultos responsables de los involucrados, y con el supervisor correspondiente a su zona para informarle lo acontecido.

El supervisor pondrá en conocimiento a las autoridades pertinentes del Ministerio de Educación y al Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar para la intervención y asistencia técnica institucional ante lo sucedido (talleres, capacitaciones y articulación con Subsecretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones – Ministerio de Salud-).

Recuerde: En toda circunstancia es importante mantener la calma y actuar con seguridad, no emitir juicios negativos sobre el estudiante y su conducta. El castigo, la suspensión o expulsión, como única o principal medida a tomar, podría aumentar la probabilidad de que continúe el consumo, perdiéndose la oportunidad de abordar el problema desde otras dimensiones. El establecimiento debe tener una postura clara frente a situaciones de presencia de drogas en la escuela.

Actuaciones a posteriori

Cuando en una institución educativa emergen problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias, es importante iniciar una serie de acciones preventivas que permitan el reconocimiento y tratamiento del tema al interior de la escuela. En este sentido, se pueden realizar intervenciones relacionadas con las normas de convivencia institucionales, con la finalidad de reflexionar y establecer acuerdos mutuos, priorizando la función formadora de las instituciones escolares. Es fundamental tener en cuenta que el ámbito educativo es un factor protector de gran relevancia para muchos niños y adolescentes con alta vulnerabilidad social, siendo la escuela no sólo un espacio de formación, sino también de cuidado. Por lo tanto, la comunidad educativa en su totalidad necesitará fortalecer normas de convivencia establecidas en los Acuerdos Escolares de Convivencia en torno al consumo de sustancias: “En la escuela, drogas... no”, fomentando una postura crítica sobre las representaciones sociales asociadas al alcohol y otras drogas y favoreciendo la disminución de la tolerancia social al consumo.

A partir de una evaluación institucional, establecer nuevos criterios de actuación en prevención del consumo problemático de sustancias, tales como capacitaciones docentes, talleres para jóvenes, diseño de proyectos institucionales, capacitación de jóvenes en formación de pares, etc.

Es importante que luego de un episodio como los aquí descriptos, se realicen con la máxima celeridad posible reuniones con los estudiantes de las divisiones involucradas en lo sucedido. Por lo tanto, reunir a los estudiantes cercanos al hecho, y trabajar con ellos en un marco de confianza y diálogo, ayudará a un acercamiento entre adultos y niños/ jóvenes en estos temas.

Direcciones y teléfonos de contacto:

- **Ministerio de Salud**

Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

Teléfono: 0351-4341547 / 0351-4342437/38 INT.234

Dirección: Rosario de Santa Fe N° 374 (Viejo Hospital San Roque).

Correo Electrónico: secretariaadicciones@cba.gov.ar

- **Ministerio de Educación**

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar.

Teléfono: 0351- 4462400 interno 1016

Dirección: Santa Rosa 751 1º Piso – Córdoba –

Correo Electrónico: prevencionconsumoyescuela.cba@hotmail.com

ANEXO

- **Servicios de Intervención y Tratamiento de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones. Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.**

- **Intervención breve y psicoeducación**

Desde la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Salud, se desarrolla un dispositivo grupal destinado a aquellos estudiantes en quienes se haya detectado indicadores de uso o abuso de sustancias. Los mismos son evaluados previamente por el equipo de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar, quienes deben considerar oportuna una intervención breve y psicoeducación.

Los objetivos de dicho espacio son: problematizar el consumo de sustancias, visualizar y reflexionar sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias, reforzar habilidades sociales y factores de fortalecimiento.

- **Tratamiento ambulatorio**

La Secretaría cuenta con un dispositivo asistencial individual y grupal para aquellos casos en los cuales se registre un consumo sostenido y/o agravado en el tiempo. El tratamiento se lleva a cabo con un equipo profesional interdisciplinario que realiza acciones de evaluación, diagnóstico, asistencia, derivación y acompañamiento. A su vez, desde este espacio se articula o complementa el tratamiento con otras modalidades y servicios de asistencia que incluyen: internaciones, centros de día y grupos de ayuda mutua (Narcóticos Anónimos, Alcohólicos Anónimos), entre otros.

Información de Contacto:

Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Ministerio de Salud.

Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

Autoridades:

Secretario: Dr. Darío Gigena Parker

Subsecretario: Mgter. Ignacio O'Donnell

Directora de Asistencia: Mgter. Victoria Martínez

Teléfono: **0351- 4341547 / 0351- 4342437/38 (interno 234)**

- **Indicaciones sobre situaciones de posible venta de drogas en las inmediaciones de la escuela**

Se toma conocimiento, con algún grado de verosimilitud, de que en las inmediaciones del establecimiento educativo se estarían vendiendo/expendiendo drogas ilícitas.

En algunas ocasiones se tienen sospechas (sea por expresiones de los propios estudiantes, de los padres, de los vecinos, docentes, preceptores, etc.), de que en las inmediaciones de la institución educativa existirían lugares donde se venden, expenden o proveen, aun gratuitamente, drogas ilícitas. Es fundamental tener en cuenta que estas situaciones propician vulnerabilidad en las escuelas, estudiantes y docentes, por lo que se debe proceder de manera tal que las personas de alguna manera involucradas con la situación que se plantea (directivos, docentes, estudiantes, padres, vecinos) sean protegidas y resguardadas. Por dichas razones, es importante que se les explique con claridad que su identidad va a ser preservada y que previamente a la realización de la denuncia correspondiente, se pondrá en conocimiento de la situación al inspector de zona para que acompañe su actuación ante las autoridades correspondientes.

En estos casos podrán optar por realizar la denuncia de manera anónima llamando al teléfono 0800 888 8080, las 24hs. del día y todos los días del año; o podrán hacerlo concurriendo a las Fiscalías Especializadas (en Capital) y/o a la Unidad Judicial especial. En el Interior Provincial podrán concurrir a las Secretaría Especializadas, que funcionan en las sedes que se mencionan al final de la presente Guía, cuyos teléfonos igualmente se consignan. En ambos supuestos, la denuncia será *ANÓNIMA – preservándose la identidad de quien formula la denuncia o realiza el llamado*–, ello en virtud de lo establecido en el art. 34 bis de la Ley 23.737.

Direcciones y teléfonos de contacto:

PODER JUDICIAL - FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

A) CAPITAL

- **Oficina de Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico - Centro Judicial Capital de la Primera Circunscripción Judicial:**

A cargo de los Sres. Fiscales Marcelo Daniel Sicardi y Sebastián Romero.

Ubicación: Edificio Central de la Dirección General de Policía Judicial, sito en calle Duarte Quirós N° 650, 4º Piso de esta ciudad de Córdoba.

Teléfonos: 0351 – 4481016, internos 16162/65 y 16143/45 (Secretarios Carlos Cornejo y Eugenio Pérez Moreno, respectivamente – Prosecretaria Trinidad Esley).

Ámbito de actuación territorial: La oficina de Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico actuará en el ámbito del Centro Judicial Capital, y de las Sedes Judiciales de Alta Gracia, Jesús María y Río Segundo.

▪ **Unidad Judicial de Lucha contra el Narcotráfico**

A cargo de los Sres. Ayudantes de Fiscales, Mercedes Zarazaga y Federico Kosiouck.

Ubicación: calle Taninga nº 2841 Bº San Pablo de esta ciudad capital.

Teléfono: 0351 – 4481016, interno 34601/03.

B) INTERIOR – SECRETARÍAS ESPECIALIZADAS EN EL FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

VILLA CARLOS PAZ:

CONMUTADOR 03541 – 426425

- **INTERNO 55031 – FISCALÍA 1º TURNO –**

Prosecretaria: Dra. María Belén Garde.

- **INTERNO 55051 – FISCALÍA 2º TURNO**

Secretaria: Dra. María Candelaria Berberían.

Dirección: Lisandro de la Torre N° 180 (C.P.5152).

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

RÍO CUARTO - CONMUTADOR 0358 – 4677800 INTERNO 68111

Secretario: Dr. Hugo A. Lastra – celular corporativo 0358-154907602.

Prosecretaria: Dra. María Laura Cerdá.

Dirección: Alvear esquina Deán Funes, Subsuelo (C.P. 5800).

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

- BELL VILLE – CONMUTADOR 03537 – 450000 INTERNO 52071/ 62

Secretario: Dr. Edgar Daniel Depetris, celular corporativo 03537-15681700.

Prosecretaria: Dra. Vanina Ohannessian, celular corporativo 03537-15605827.

Dirección: Rivadavia N° 99, 3º piso (C.P. 2550).

- CORRAL DE BUSTOS – CONMUTADOR 03468 – 423442; 423978 INTERNO 2

Prosecretario: Dr. Mario Barros.

Dirección: Córdoba N° 1029 (C.P. 2645).

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

VILLA MARÍA – CONMUTADOR 0353 – 4618800 INTERNO 73072/3

Secretaria: Dra. Victoria O. Parola.

Prosecretaria: Dra. Roxana Medina.

Dirección: General Paz N° 343 (C.P. 5900).

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SAN FRANCISCO – CONMUTADOR 03564 – 475000 INTERNO 71251

Secretaria: Dra. Betina Peretti.

Dirección: Gobernador Dante Agodino N°52, 1º Piso en el Área de Atención Inmediata de la oficina de Fiscales (C.P. 2400).

SEXTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

VILLA DOLORES - CONMUTADOR 03544 – 421201/206

INTERNOS 72071, 72072 y 72073

Secretaria: Dra. Sonia Andrea Soto.

Dirección: Sarmiento N° 350, edificio de Tribunales, Planta Baja (CP 5870).

SÉPTIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- CRUZ DEL EJE – CONMUTADOR 03549 – 422547; 422479; 423818; 425164; 425901 - INTERNO 54071 y 54072

Secretario: Dr. Nelson Lingua.

Prosecretario: Dr. Patricio Bazán.

Dirección: Vicente Olmos N° 550, planta baja (C.P. 5280).

- COSQUÍN – CONMUTADOR 03541 – 454985; 454010; 453556; 452199 INTERNO 56151 – 56152

Secretaria: Dra. Laura Bartolomé.

Prosecretaria: Dra. Jimena Villarroel García.

Dirección: Catamarca N° 167 (C.P. 5166).

OCTAVA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

LABOULAYE - CONMUTADOR 03385 – 428540; 421086; 426309 INTERNO 63051/52

Prosecretario: Sebastián Moro.

Dirección: San Martín N° 6, 1º piso (C.P.6120).

NOVENA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DEÁN FUNES – CONMUTADOR 03521 – 429000 - INTERNOS 58131

Secretaria: Dra. Sonia Macarrone.

Dirección: Santa Fe N° 149 (C.P.5200).

DÉCIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RÍO TERCERO- CONMUTADOR 03571 – 434000 INTERNO 70151

Secretario: Dr. Luis Pizarro.

Prosecretaria: Dra. Eliana Martínez.

Dirección: Ángel Vicente Peñaloza (ex Cárcano) N° 1379, subsuelo donde funciona la Fiscalía de 1º y 2º turno (C.P. 5850)



EQUIPO DE TRABAJO

Elaboración

Lic. Juan Carlos Mansilla
Prof. Delia Provinciali
Lic. Lucrecia Esteve De Lorenzi

Colaboración

Equipo técnico de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Lic. Enzo Regali
Lic. Susana Berardo
Lic. Daniel Lemme
Lic. Eduardo López Molina

Revisión 2016

Ministerio de Educación
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa
Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar

Lic. Facundo Contreras
Lic. Verónica Gallo
Lic. Lucas Herrera
Lic. Ana Paula Trujillo

Ministerio de Salud
Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Dr. Darío Gigena Parker
Mgter. Ignacio O'Donnell

Revisión de estilo

Silvia Vidales

Diseño gráfico

Fabio Viale



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la [LicenciaCreativeCommons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios podrán reproducir total o parcialmente lo aquí publicado, siempre y cuando no sea alterado, se asignen los créditos correspondientes y no sea utilizado con fines comerciales.

Las publicaciones de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de Córdoba) se encuentran disponibles en [http www.igualdadycalidadcba.gov.ar](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar)

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti

Vicegobernador de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora

Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba
Prof. Walter Mario Grahovac

Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba
Dr. Francisco José Fortuna

Secretaria de Educación
Prof. Delia María Provinciali

Secretario de Prevención de las Adicciones
Dr. Darío Gigena Parker

Subsecretario de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa
Dr. Horacio Ademar Ferreyra

Subsecretario de Prevención y Asistencia de las Adicciones
Mgter. Ignacio O'Donnell

**ENTRE
TODOS**



Gobierno de la Provincia de
CÓRDOBA

**VAMOS
MÁS ALTO**

Ministerio de
SALUD

Ministerio de
EDUCACIÓN